



Gobierno de
México



INFONAVIT

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES
SUBDIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN FISCAL
GERENCIA SENIOR DE FISCALIZACIÓN
CGRF/GSF/2026/2936



Ciudad de México, a 28 de enero de 2026.

ASUNTO: Comunicado General relativo a la presentación del Aviso para presentar Dictamen INFONAVIT.

**Al Público en General.
P r e s e n t e.**

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 29 fracciones VIII y IX, 29 Ter de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores; 3 fracción XXXVII, 4 fracción V, y 15 del Reglamento Interior del Instituto en Materia de Facultades como Organismo Fiscal Autónomo; en relación con el diverso 59 del Reglamento de Inscripción, Pago de Aportaciones y Entero de Descuentos al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, el Gerente Senior de Fiscalización expide el siguiente:

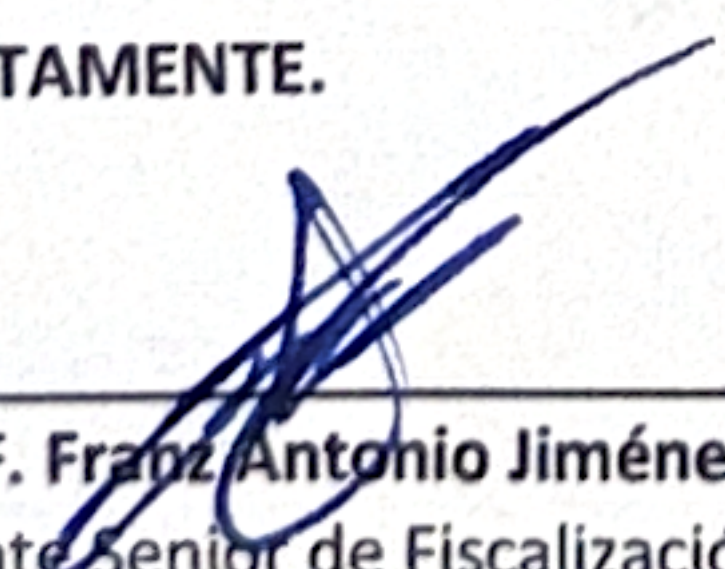
Comunicado:

Con motivo de la presentación del **Aviso para presentar Dictamen INFONAVIT del ejercicio 2025 y/o anteriores** referente a la opción para Dictaminarse por Contador Público Autorizado ante este Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, prevista en el artículo 59, Capítulo V del Reglamento de Inscripción, Pago de Aportaciones y Entero de Descuentos al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, este se presentará dentro de los **cuatro meses siguientes a la terminación del ejercicio fiscal inmediato anterior**. Si el Aviso de Dictamen refiere a ejercicios anteriores, este podrá presentarse en **cualquier fecha**. Podrán presentarlo por medios electrónicos o de manera presencial en la Delegación Regional que corresponda al domicilio fiscal de la empresa que pretenda dictaminarse **hasta el 30 de abril de 2026**, a través del llenado del formato correspondiente, mismo que deberá presentarse de forma legible, así como la demás documentación obligatoria que se encuentra descrita en la página electrónica del INFONAVIT conforme al artículo 59 del RIPAEDI.

Si desea realizar el trámite de manera electrónica, la documentación e información debe digitalizarse y ser enviada a los correos electrónicos oficiales siguientes: sgutierrezv@infonavit.org.mx; ggarza@infonavit.org.mx; aaguilarf@infonavit.org.mx; fvillicana@infonavit.org.mx;

Tanto para la presentación en la Delegación Regional como por correo electrónico se deberá de tomar en cuenta lo señalado en la **Guía Llenado Aviso de Dictamen INFONAVIT**, la cual se encuentra publicada en el portal Institucional.

ATENTAMENTE.


M.A.F. Franz Antonio Jiménez Rueda.
Gerente Senior de Fiscalización del
Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.





2026
año de
**Margarita
Maza**